	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 1 de 9


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Lunes 25 de junio de 2018	8:00 a.m.	12:37 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General (e)	Xiomara Avendaño Seña	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15 y 16 de 2018. 3. Informe otorgamiento de exoneración del 50% del valor de los derechos de matrícula por investigación a unos estudiantes, -Artículo 138 Literal c del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil-. 4. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 02-2018. 5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.13 de 2018 -Calendario Académico segundo período de 2018-". 6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.11 de 2017". 7. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudios presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Juan Alberto Barboza Rodríguez. 8. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de títulos Post-Mortem. 9. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de grado de honor y tesis meritória. 10. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura Competencias Ciudadanas para los programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud. 11. Estudio y decisión de la propuesta de creación del diplomado en Toxicología y Farmacovigilancia. 12. Estudio y decisión de solicitud de apoyo económico ha jurado internacional en sustentación de tesis doctoral. 13. Estudio y decisión de solicitud de autorización de prórroga de movilidad estudiantil internacional. 14. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de beca posgradual. 15. Correspondencia.

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria (e) verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, excluyendo el punto No.7, "Estudio y aval de solicitud de comisión de estudios presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Juan Alberto Barboza Rodríguez", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p>
--

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 2 de 9

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15 y 16 de 2018.
3. Informe otorgamiento de exoneración del 50% del valor de los derechos de matrícula por investigación a unos estudiantes, -Artículo 138 Literal c del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil-.
4. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 02-2018.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.13 de 2018 -Calendario Académico segundo período de 2018-".
6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.11 de 2017".
7. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de títulos Post-Mortem.
8. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de grado de honor y tesis meritória.
9. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura Competencias Ciudadanas para los programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud.
10. Estudio y decisión de la propuesta de creación del diplomado en Toxicología y Farmacovigilancia.
11. Estudio y decisión de solicitud de apoyo económico ha jurado internacional en sustentación de tesis doctoral.
12. Estudio y decisión de solicitud de autorización de prórroga de movilidad estudiantil internacional.
13. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de beca posgradual.
14. Correspondencia.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15 y 16 de 2018.

El Representante Estudiantil, manifestó que dado que el no estuvo en las sesiones objeto de aprobación, se abstiene de la decisiones que se tomaron en este punto.

• **Acta No.15.**

Se leyó el Acta No.15 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

• **Acta No.16.**

Se leyó el Acta No.16 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.


3. Informe otorgamiento de exoneración del 50% del valor de los derechos de matrícula por investigación a unos estudiantes, -Artículo 138 Literal c del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil-.

Se leyó oficio CFCS 011/2018-08 recibido el 21 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de junio de 2018, decidió remitir la Resolución No.033 de 2018, por medio de la cual se autoriza la exoneración del 50% del valor de los derechos de matrícula ordinaria a unos estudiantes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 138 Literal c del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil-. El Consejo Académico se dio por enterado.

4. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 02-2018.

- **Facultad de Educación y Ciencias**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Lucy Stella Salazar Escorcía, Carlos Barreto Rivero, Luis José Gómez Martínez, Miguel Felipe Pérez Martínez, Juan Francisco Pérez Palomino, Priscila Tatiana Martínez Moreno, Judith Martínez Atención y Inis Amador Paternina, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 3 de 9

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. En consideración a que en la carga académica recomendada de algunos docentes de planta y catedráticos, se propone la Práctica Docente, este organismo dejó pendiente su aprobación, hasta tanto el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, presente una propuesta de modificación de la Resolución No.35 de 2013 -Reglamento la Práctica Docente de los programas de Licenciatura-.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Cesar Segundo Salgado Quiroz, Pedro Antonio Martínez De la Espriella, Julián Andrés Ortega Ramos, Sigifredo Arrieta Badel, Froylan José Jiménez Sánchez, Kenia Lucia Sierra Arrieta, Natalie Yohana Díaz Madera, Diana Margarita Salgado Polo, Jhon Carlos Tovar Vides, Alberto Iriarte Pupo, Gabith Faruth Pretel Baena, Kady Alfonso Sierra Hernández, Aquiles Morelo Sánchez, Marceliano Tovar Hernández, Albeiro Enrique Vergara Urango, Amaury de Jesús Arrieta Jaraba, Herbert Medrano Gándara, Antonio Patrón Benítez, Edwin Vergara Díaz, Javier Antonio Ríos Rivera, Cesar Osorio Henríquez, Elver Javier Oviedo Vergara, Enrique Alexander Andrade Payares, Edgar Madrid Cuello, Pablo José Pérez Contreras, José Alberto Canchila Medina, Erika Patricia Betín Vásquez, José Carlos Luna Tovar, Carlos Antonio Ruiz Medina, Andrea Burbano Bustos, Eugenio Theran Palacio, Alfredo José González Paternina, Ubaldo Buelvas Solórzano, Alexis Benitorevollo Pérez, Geovanny Esteban Rambauth Ibarra, José Luis Bautista Pérez y Tulio Rafael Amaya de Armas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 5)**.

La carga académica recomendada a los docentes catedráticos: Rosa del Carmen Pérez Tovar, Kellys del Carmen Meza Barragán, Lisbeth Martínez Pérez y Karla Julieta Canchila Ricardo, se dejó pendiente, hasta tanto el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, presente una propuesta de modificación de la Resolución No.35 de 2013 –Reglamento de la Práctica Docente de los programas de Licenciatura-.

- **Maestría en Biología.**

Se presentó la propuesta de carga académica del programa de Maestría en Biología, período 02-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente catedráticos, Luis Enrique Paternina Tuiran, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.


5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.13 de 2018 -Calendario Académico segundo período de 2018-”.

Se leyó oficio VA-019/18 recibido el 20 de junio de 2018, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.13 de 2018 -Calendario Académico segundo período de 2018-”. Se adjunta proyecto. **(Anexo 8)**. Adujo que en dicho periodo se presentó anormalidad en el desarrollo de las actividades académicas, debido a las asambleas permanentes de profesores y estudiantes, lo que motivó aplazar la finalización de actividades y reporte de notas en dos semanas. El Consejo Académico decidió aprobar la modificación del dicho Artículo así:

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Junio 28 a julio 19 de 2018
Consignación extraordinaria	Julio 23 de 2018
MATRÍCULA ACADÉMICA	
Matrícula académica para todos los programas	Junio 28 a julio 24 de 2018
INICIACIÓN DE CLASES	Agosto 1 de 2018

6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.11 de 2017 ”.

Se leyó oficio VA-019/18 recibido el 20 de junio de 2018, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite el proyecto de Acuerdo: “Por del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.11 de 2017 ”. Se adjunta proyecto. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió avalarlo

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 4 de 9

condicionado a que se vinculen diecisiete (17) docentes de planta: dos de ellos de medio tiempo y quince (15) de tiempo completo, distribuidos en los departamentos de: Ingeniería Agrícola, Contaduría Pública, Economía, Lenguas, Derecho y Ciencias Sociales, Tecnología en Regencia de Farmacia y Medicina, y recomendó al Consejo Superior su aprobación.


El Representante Profesorado manifestó que considera que debe haber suficiente claridad y así solicita que se informe cual es el impacto financiero que tiene sobre el presupuesto de la Universidad, la apertura de los concursos docentes.

7. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de títulos Post-Mortem.

- Se leyó oficio CFEC-080-18 recibido el 13 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, teniendo en cuenta el Artículo 116 del Acuerdo No.01 de 2010, el cual establece que: “La Universidad, por decisión del Consejo Académico, podrá otorgar Diploma POST MORTEM a los estudiantes que hubieren fallecido después de cursar por lo menos el 10% de los créditos del programa académico. Dicho diploma no tendrá valor jurídico y sólo se considerará como homenaje al estudiante fallecido en reconocimiento de sus méritos académicos y personales”, solicita el otorgamiento del título Post-Mortem a la fallecida estudiante del IV semestre del programa de Derecho, Kiara Marcela Hernández Tatis, identificada con C.C. No.1.102.887.802, quien el 13 de abril de 2018, falleció en un accidente automovilístico. El Consejo Académico decidió aprobar el otorgamiento de título Post-Mortem.
- Se leyó oficio CFCS-011/2018-01 recibido el 21 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, teniendo en cuenta el Artículo 116 del Acuerdo No.01 de 2010, el cual establece que: “La Universidad, por decisión del Consejo Académico, podrá otorgar Diploma POST MORTEM a los estudiantes que hubieren fallecido después de cursar por lo menos el 10% de los créditos del programa académico. Dicho diploma no tendrá valor jurídico y sólo se considerará como homenaje al estudiante fallecido en reconocimiento de sus méritos académicos y personales”, solicita el otorgamiento del título Post-Mortem a la fallecida estudiante del programa Tecnología en Regencia de Farmacia, Yaniris Rosa Martínez Estrada, identificada con C.C. No.1.005.569.844, quien el 10 de junio de 2018, falleció. El Consejo Académico decidió aprobar el otorgamiento de título Post-Mortem.

8. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de grado de honor y tesis meritoria.

- Se leyó oficio CFCEA-061-2018 recibido el 15 de junio de 2018, suscrito por el Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 7 de junio de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, las solicitudes de distinción de Grado de Honor, a las estudiantes del programa de Administración de Empresas: María José Díaz Galván y Laureth Vanesa González Monterroza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 Acuerdo No.01 de 2010.
- Se leyó oficio CFCEA-062-2018 recibido el 20 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 18 de junio de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción de Grado de Honor, a la estudiante del programa de Contaduría Pública, Luisa Fernanda Manjarrez Suárez, de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 Acuerdo No.01 de 2010.
- Se leyó oficio CFEC-081-18 recibido el 13 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 7 de junio de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción de Grado de Honor, al estudiante del programa de Biología, Carlos Alberto Sermeño Correa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 Acuerdo No.01 de 2010.
- Se leyó oficio CFEC-082-18 recibido el 13 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 7 de junio de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción de Grado de Honor, al estudiante del programa de Biología, Gerson Andrés Salcedo Rivera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 Acuerdo No.01 de 2010.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 5 de 9

- Se leyó oficio CFEC-097-18 recibido el 19 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 7 de junio de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación, las solicitudes de distinción de Grado de Honor, a las estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Marsolaire Bonilla Jiménez, María Anyela Amell Willches, María Andrea Zafra Villalba y Karen Andrea Betancur Arrieta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 Acuerdo No.01 de 2010.
- Se leyó oficio CFEC-079-18 recibido el 13 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 7 de junio de 2018, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción de trabajo de grado meritorio, al trabajo de grado investigativo titulado: “Aislamiento de bacterias endófitas de diferentes tejidos de cuatro variedades de arroz y su potencial antimicrobiano contra *Burkholderia glumae* (Kurita & Tabel) causante del añublo bacterial de la panícula de arroz”, presentado por el estudiante del programa de Biología, Adrián de Jesús Barboza García, que obtuvo una nota de noventa punto siete (90.7) y fue dirigido por el docente Alexander Pérez Cordero.
- Se leyó oficio CFCA-30-2018 recibido el 20 de junio de 2018, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de junio de 2018, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de distinción de trabajo de grado meritorio, al trabajo de grado investigativo titulado: “Efecto del horario de corte y de la adición de un inóculo microbiano sobre las características fermentativas y composición nutricional de ensilados de varias especies forrajeras”, presentado por los estudiantes del programa de Zootecnia: Yesid José Benítez Ríos y Elkin David Valdés Vargas, que obtuvo una nota de noventa punto cero seis (90.06) y fue dirigido por el docente Rene Patiño Pardo.

El Consejo Académico aprobó las solicitudes de distinción recomendadas.

9. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura Competencias Ciudadanas para los programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud.


Se leyó oficio CFCS-011-2018-09 recibido el 21 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 19 de junio de 2018, avaló la propuesta de creación de un curso complementario para los estudiantes de último semestre de dicha Facultad y decidió remitirlo a este organismo para su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico decidió remitirle la propuesta de creación de la asignatura Competencias Ciudadanas, al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para que por medio del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, se presente la propuesta de creación de la misma, por ser una asignatura transversal para todos los programas de la Institución.

10. Estudio y decisión de la propuesta de creación del diplomado en Toxicología y Farmacovigilancia.

Se leyó oficio CFCS-011-2018-07 recibido el 21 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 19 de junio de 2018, avaló la propuesta de creación del diplomado en Toxicología y Farmacovigilancia, y decidió remitirlo a este organismo para su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la creación del diplomado recomendado.

11. Estudio y decisión de solicitud de apoyo económico ha jurado internacional en sustentación de tesis doctoral.

La Secretaria General (e) informo que el Consejo Académico en sesión del 28 de mayo de 2018, analizó la comunicación recibida el 17 de mayo de 2018, dirigida al Rector, suscrita por el docente Pablo Emilio Villamil, por medio de la cual solicita apoyo económico para el estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, Alfonso Portacio, para la sustentación de su tesis de doctorado, denominada: “Cálculo de la Respuesta Óptica no Lineal en una Nano-Estructura”, la cual requiere del desplazamiento de un jurado internacional desde cualquier parte del mundo, y del codirector de la tesis desde la ciudad de Medellín. Luego de analizar la propuesta presentada, este organismo decidió sugerirle al solicitante analizar la posibilidad que la participación del jurado internacional se haga a través de las TICS.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 6 de 9

En consideración a lo anteriormente expuesto, se leyó comunicación de recibida el 21 de junio de 2018, suscrita por el docente Pablo Emilio Villamil, por medio de la cual informa que en atención a la decisión tomada por el Consejo Académico, remitió la misma al Comité Curricular Regional del Doctorado en Ciencias Físicas para que fuese analizada, de la cual recibió la siguiente respuesta:

- En el Documento Maestro del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas no está establecido la realización de sustentaciones vía TICS para la defensa de informes finales de tesis doctorales (Únicamente para proyecto de tesis), por tanto, no se tiene permitido considerando la relevancia del acto academia).
- Por directriz del Consejo de Rectores se reconoce que las Universidades de la Red SUE Caribe asuman los costos de la traída de evaluadores internacionales para los informes finales de tesis de los estudiantes en cada institución (Decisiones aprobadas por el Consejo de Rectores del 10 de febrero de 2017- Anexo 1).

Por lo anterior, el mencionado docente manifiesta que la Universidad de Sucre debe asumir los costos de la traída del Jurado Internacional y del Codirector de la Tesis de Doctorado del estudiante. El Consejo Académico decidió solicitarle al Coordinador del programa del mencionado Doctorado, presentar una propuesta económica de los gastos en que incurriría la Institución con la traída de los evaluadores para la sustentación de tesis doctoral, la cual será objeto de análisis.

12. Estudio y decisión de solicitud de autorización de prórroga de movilidad estudiantil internacional.

Se leyó oficio CFCS-011-2018-05 recibido el 21 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 19 de junio de 2018, avaló la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional, presentada por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Paternina Pacheco, para el segundo período académico de 2018, en la Universidad Estatal de Campinas en Brasil, y decidió remitirla a este organismo para su aval y posterior aprobación. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de prórroga presentada y le recomendó a Consejo Superior su aprobación.


13. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de beca posgradual.

Se leyó comunicación recibida el 6 de junio de 2018, suscrita por la egresada del programa de Administración de Empresas María Teresa Taborda Polo, por medio de la cual solicita el beneficio de beca posgradual para adelantar estudios en el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo por haber obtenido grado de honor según Resolución No.79 de 2017. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, toda vez que para poder ser asignada dicha beca posgradual, la egresada debía ser admitida en el programa de Especialización solicitado. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No.10 de 2012 y la Resolución No.11 de 2007.

14. Correspondencia.

- Se leyó derecho de petición recibido el 12 de junio de 2018, suscrito por Jacob Manuel Martínez Galván y otros estudiantes del programa de Maestría en Salud Pública, por medio del cual manifiestan que aprobaron los créditos académicos del plan de estudio de dicho programa y que se encuentran realizado trabajos o proyectos de grado con el fin de recibir el título, aducen que iniciaron sus estudios bajo el Acuerdo No.10 de 2015 -Reglamento Estudiantil de programas de posgrado-, y que estando a puertas de terminar o sustentar los trabajos de grado, se aprobó el Acuerdo No.02 de 2018 nuevo Reglamento Estudiantil de programas de posgrado el cual derogó el Acuerdo No.10 de 2015, bajo esa premisa argumental que el Artículo 25 de dicho Acuerdo establece que: "Cuando el estudiante haya completado la totalidad de créditos académicos del plan de estudio y sólo esté pendiente de la presentación y sustentación del trabajo de grado o tesis doctoral, deberá cancelar el 50% del valor de la matrícula semestral vigente". En este sentido, dichos estudiantes encuentran desproporcionado dicho porcentaje debido a que el semestre anterior solo cancelaron el 10% del valor de la matrícula, por lo que solicitan que se les aplique la normatividad que se les venía aplicando sobre el valor de la matrícula del 10%.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud se remitió a la Coordinadora del programa de Maestría en Salud Pública, la cual se pronunció en los siguientes términos:

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 7 de 9


Los estudiantes: Jacob Manuel Martínez Galván, Luz Esther Pacheco Paredes, Johafana Elien Romero Julio, María Natalia Pertuz Sampayo, Idelsy Carrillo Suárez, Laura Margarita Domínguez Rodríguez, Katerine Del Carmen Vergara Flores, Olga Esther Barriga Valdelamar, Yubis Yadith Ayazo Torrez y Julia Susana Vidal Avilés, iniciaron la Maestría en Salud Pública en el primer periodo del 2016 y se encontraba vigente el Acuerdo No. 10 de 2015. Este Acuerdo no contempla en su articulado cuanto debe cancelar un estudiante que haya completado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudio y solo este pendiente de la presentación y sustentación del trabajo de grado.

Para el periodo 01 de 2018 los mencionados estudiantes solo tienen pendiente la presentación del Trabajo de Grado, la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico les liquidó la matrícula con base en el Acuerdo No.08 de 2013 "Por medio del cual se autoriza cancelar el 10% del valor establecido en la matrícula a los estudiantes de maestría que hayan terminado académicamente".

El Acuerdo No.02 de 2018, en su Artículo 85° establece que rigen a partir de su fecha de expedición (marzo 2 de 2018) y no deroga el Acuerdo No 08 de 2013.

Con base en lo expuesto, consideran que no se debe aplicar el Artículo 25° del Acuerdo No.02 de 2018 a los estudiantes que ingresaron a la primera cohorte de la Maestría en Salud Pública y que solo tienen pendiente el trabajo de grado. El Consejo Académico decidió remitirle el derecho de petición al Asesor Jurídico externo para que conceptúe sobre ese particular. En consideración a lo anterior, se recibió concepto jurídico remitido por dicho asesor, por medio del cual recomienda darle aplicabilidad a lo establecido por el Acuerdo No.08 de 2013, "Por medio del cual se autoriza cancelar el 10% del valor establecido en la matrícula a los estudiantes de maestría que hayan terminado académicamente" y solo tengan pendiente la entrega de su trabajo de grado, debido a que ésta era la norma que regulaba la materia al momento de su ingreso al programa referido. Este organismo decidió dar respuesta a los peticionarios de conformidad a lo recomendado.

- Se leyó comunicación recibida el 7 de junio de 2018, suscrita por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, por medio del cual hace algunas precisiones referentes al oficio CA-1101.2-219/2018 de Consejo Académico, referente a la reconversión que se realizó por no allegar de forma oportuna la solicitud de inscripción en el escalafón del docente Carlos José Medina Martínez. El Consejo Académico decidió ratificar la decisión tomada y comunicada mediante oficio CA-1101.2-219/2018, en el sentido de reconvenirlos, pues los hechos demuestran que no se allegó de manera oportuna a este organismo, la solicitud de inscripción en el escalafón al docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos José Medina Martínez.
- Se leyó comunicación recibida el 14 de junio de 2018, suscrita por el estudiante del programa de Enfermería, Cristian Mauricio Pérez Ortega, por medio de la cual informa haber participado para movilidad estudiantil nacional, segundo período de 2018, y elevó una solicitud la cual consistió que en caso de no quedar seleccionado para dicha movilidad, solicitó autorización para realizar la misma, asumiendo él los gastos en que se incurre, manifestó que al momento de ser publicada la Resolución No.25 de 2018, la que autoriza movilidad nacional segundo período de 2018, evidenció que solo se autorizaron tres (3) cupos de los seis (6) que fueron autorizados para movilidad nacional. Por lo anterior, dicho estudiante solicitó se le autorizara el beneficio que concede el Acuerdo No.21 de 2017, equivalente al auxilio de un (1) SMMLV, para realizar dicha movilidad, debido a que la Universidad estableció seis (6) cupos y solo se otorgaron tres (3). El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud, pues los cupos asignados por movilidad estudiantil nacional para el segundo período de 2018, fueron los recomendados por la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, y en este caso en particular, dicha Oficina recomendó la aprobación de la movilidad, en atención a la solicitud presentada por dicho estudiante, en la cual manifestó asumir los gastos en que se incurre con dicha movilidad si no quedaba seleccionado por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Se leyó oficio FCA.25/2018 recibido el 22 de junio de 2018, suscrito por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que en atención a la recomendación realizada por el Coordinador del programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE, Caribe, solicita aplazar la apertura de la nueva cohorte de dicho programa de maestría para el período 02 de 2018, debido al reducido número de inscritos y recomienda su apertura para el período 01 de 2019. El Consejo Académico decidió derogar la Resolución No.19 de 2018, la que autorizó la apertura de la nueva cohorte para el programa de Maestría en Ciencias Ambientales, período 02 de 2018.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 8 de 9


15. Propositiones y varios.

- No se presentaron.

A las 12:37 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas Nos. 15 y 16 2018.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Aprobar la carga académica de los departamentos de: Derecho y Ciencias Sociales, Matemáticas y del programa de Maestría en Biología.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Aprobar la modifica el Artículo 5° de la Resolución No.13 de 2018 -Calendario Académico-.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.11 de 2017".	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Aprobar las solicitudes de otorgamiento de títulos Post-Mortem a las fallecidas estudiantes de los programa de Derechos y Ciencias Sociales, y tecnología en Regencia de Farmacia, Kiara Marcela Hernández Tatis y Yaniris Rosa Martínez Estrada, respectivamente.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Otorgar la distinción de grado de honor a los siguientes estudiantes: Programa de Administración de Empresas. -María José Díaz Galván. -Laureth Vanesa González Monterroza. Programa de Contaduría Pública. -Luisa Fernanda Manjarrez Suárez. Programa de Biología. -Carlos Alberto Sermeño Correa. -Gerson Andrés Salcedo Rivera. Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras. -Marsolaire Bonilla Jiménez. -María Anyela Amell Willches. -María Andrea Zafra Villalba. -Karen Andrea Betancur Arrieta. Otorgar la distinción de trabajo de grado Meritorio a los siguientes estudiantes: Programa de Biología. Adrián de Jesús Barboza García. Programa de Zootecnia. -Yesid José Benítez Ríos. -Elkin David Valdés Vargas.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Remitir la propuesta de creación de la asignatura Competencias Ciudadanas, al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para que por medio del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, se presente la propuesta de creación de la misma, por ser una asignatura transversal para todos los programas de la Institución.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 25 de junio de 2018	Página 9 de 9

Aprobar la creación del diplomado en Toxicología y Farmacovigilancia.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Solicitar al Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, presentar una propuesta económica de los gastos en que incurriría la Institución con la traída de los evaluadores para la sustentación de tesis doctoral del señor Alfonso Portacio.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Avalar la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional, presentada por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Paternina Pacheco.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018
Negar la solicitud de otorgamiento de beca posgradual, presentada por la estudiante del programa de Administración de Empresas María Teresa Taborda Polo, pues la misma no fue admitida en el programa de Especialización solicitado.	Secretaria General (e)	26 de junio de 2018

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 16 de julio de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria (e) del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA (E)</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñan Petro	FIRMA: Original firmado por Xiomara Avendaño Señá

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día treinta (30) de julio de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Xiomara Avendaño Señá